SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
GRO.UARRN.0128/2019

Bitácora:
12/G3-0081/02/19

Lugar:
Guerrero

Fecha:
13 de Febrero de 2019

EJ. LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0105/2019 de fecha 06 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA ESPERANZA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESP-001/17, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 1,789.840 Metros cúbicos rollo	106	1	106	21058739	21058844
EJIDO LA ESPERANZA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESP-001/17, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 238.650 Metros cúbicos rollo	20	107	126	21058845	21058864
EJIDO LA ESPERANZA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESP-001/17, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 29.970 Metros cúbicos rollo	2	127	128	21058865	21058866
EJIDO LA ESPERANZA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESP-001/17, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 4.000 Metros cúbicos rollo	1	129	129	21058867	21058867
EJIDO LA ESPERANZA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESP-001/17, madera en rollo, *Quercus magnoliifolia,* (Encino), 10.810 Metros cúbicos rollo	3	130	132	21058868	21058870
EJIDO LA ESPERANZA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ESP-001/17, celulósicos, *Quercus magnoliifolia,* (Encino), 0.390 Metros cúbicos rollo	1	133	133	21058871	21058871

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
GRO.UARRN.0128/2019

Bitácora:
12/G3-0081/02/19

Lugar:
Guerrero

Fecha:
13 de Febrero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL GUERRERO

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Mtra. Lucia Madrid Ramirez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gerardo.yepez@profepa.gob.mx
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG